

**ES COPIA FIEL**

*Comas*

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE SALUD V – LIMA CIUDAD  
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"  
CENTRAL TELEFÓNICA 5580186  
FAX 5580090

N° *411* – 2012-SA-DG-HNSEB



**RESOLUCION DIRECTORAL**

Comas, *28* de *diciembre* del 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 015052-2012, que contiene el Memorando N° 367-DF-HSEB-2012 del 13 de Diciembre de 2012, adjuntando el "Petitorio Farmacológico" elaborado por el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a) del artículo 26° de la Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud, establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud.

Que, el artículo 30° in-fine de la Ley N° 29459 – Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, señala que las instituciones de salud implementan los Comités Farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos.

Que, por Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprueba la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01-Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, promoviendo así el uso racional de los medicamentos, derogando las Resoluciones Ministeriales N° 614-99-SA/DM del 14 de Diciembre de 1999 y N° 116-2000-SA/DM del 06 de Abril de 2000.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 203-2011-SA-DG-HNSEB del 04 de Julio de 2011, se conformó el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", actualizando sus alcances con la Resolución Directoral N° 088-2012-OP-DG-HSEB del 04 de Mayo de 2012.

Que, la Jefa del Departamento de Farmacia, integrante del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", mediante el Memorando N° 367-DF-HSEB-2012 del 13 de Diciembre de 2012, hace de conocimiento el Petitorio Farmacológico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", el cual consta de Setenta y dos (72) folios.

Que, es necesario aprobar el Petitorio Farmacológico del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el año 2012, a fin de regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos, promoviendo de esta manera su uso racional.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".





